



B11-L /Ref.4187/00
12/06/00

25 JUL. 00* 5191

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de LABORATORIO CHILE S.A. por la que solicita la renovación del registro sanitario N°2088-B para el producto farmacéutico NISTATINA OVULOS VAGINALES 100.000 UI; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. RENUÉVASE, a partir del 7 de Abril del 2.000 el registro sanitario N°2088-B del producto farmacéutico, NISTATINA OVULOS VAGINALES 100.000 UI, otorgado a Laboratorio Chile S.A.
2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el N° B-0814/00 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:
- Laboratorio Chile S.A.
- Dirección
- Sub-Depto. Registro
- Archivo

